

LA CRÓNICA,

PERIÓDICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

AÑO XII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Administración, Política y noticias de actualidad.—Exámen de las obras nuevas que envían á la redacción é inserción gratis de 6 anuncios de las mismas. — LA CRÓNICA se publica los días 3, 8, 13, 18, 23 y 28 de cada mes.

BADAJOS 8 DE MAYO DE 1875.

En toda España 5 rs. mensuales.—En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico 20 rs. trimestre.—La suscripción debe pagarse adelantada en libranzas del giro mútuo.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

NUM. 815

LA CRÓNICA.

¡QUÉ FELICIDAD!

No sabemos, ni nos importa saberlo, quién llamó fatal manía á la facultad de pensar; pero dijéramos que esto no cambia la esencia del dicho, lo cierto es que si el hombre no pensara y se acercase al burro, tendría por ello mucho adelantado para ser feliz.

Hoy, sobre todo, sería sin duda alguna ventaja grande perder por completo la manía de pensar, porque pensando en lo presente y en lo que pueda venir, no es muy grato, que digamos, amontonar tristes pensamientos en el cerebro, para que le den á uno muy malos ratos cuando mejor está.

¿Quién duda que pensar en la guerra y en las terribles consecuencias que de ella nacen, y que pensar en otras muchas cosas que no son para dichas, pero que no por eso dejan de ser tan tristes como la guerra, es un tormento tan pesado, tan insoporrible, como el de aquellos hipócritas del Dante, condenados por una eternidad á llevar sobre sus hombros pesadas capas de plomo? Por esto mismo, si fuera posible arrancarnos el pensamiento, ó parar, como si dijéramos, el incesante movimiento de las facultades intelectuales, como se para, cuando uno quiere, la máquina de un reloj, pocos españoles habría que diesen cuerda á su cerebro, porque cuando el pensamiento nos martiriza, sería conveniente tener sobre él las facultades que tiene un ministro sobre sus subordinados, para quedarle cesante.

Muy bien pudiéramos llegar á la felicidad por este camino, porque sin pensar en la guerra, sin pensar en la política del Ministerio, sin pensar en lo que ha dicho monseñor Simeoni, y sin pensar en los problemas tales ó cuáles, que tantos quebraderos de cabeza producen á los gobiernos, nuestra vida, como la de otros muchos seres que no piensan en estas cosas, se deslizaría tranquilamente desde el almuerzo á la comida y desde la comida á la cena, risueña y feliz. Pero si la langosta destruye nuestra cosecha, si el sol acaba de agostar los sembrados, entonces ya tendremos que pensar en algo, tendremos que pensar en buscar de comer, y adios la única felicidad á que el hombre podría aspirar, la de no pensar en nada.

¡Dios, mió! pan y toros siquiera, y no nos quejaremos de lo que hagan los gobiernos. Que no haya libertad de conciencia; que no haya libertad científica; que no haya otras muchas cosas ¡qué se nos dá á nosotros? Pero que no haya pan, y unos toritos por Agosto, esto sí que no lo podemos sufrir con paciencia, y llegaremos á morirnos de desesperación si tal acontece. De todos los pensamientos, ninguno peor que el pensamiento de buscar con que comer porque la cabeza admite razones y se tranquiliza, pero al estómago no se le puede convencer sino con un pedazo de pan, y si no le hay ¡de qué lógica echamos mano?

Oh! si pudiera desterrarse á la langosta, y dejar cesante al sol un par de meses, esto solo nos hacia falta para vivir contentos por ahora: se aseguraba el pan nuestro de cada día, y vamos viviendo. Por de pronto, y como medio de irse acostumbrando, bueno es que nuestros lectores no piensen en nada, que dejen venir las cosas como ellas quieran venir, pues ya está visto que el ir contra la corriente acarrea muchos disgustos, y hay que ser felices sobre todo.

La *Gaceta* ha publicado un Real decreto expedido con fecha 30 de Abril por el Ministerio de la Gobernación y cuyo articulado es como sigue:

Artículo 1.º Las comisiones provinciales procederán inmediatamente á disponer la revisión de los alistamientos verificados para las reservas de 1873 y primera y segunda de 1874 y su rectificación, incluyendo á los mozos que sin causa justificada hayan sido omitidos en aquellos, y oyendo cuantas reclamaciones produzcan dichos mozos en solicitud de su exclusión; dentro del breve plazo que al efecto les señalen las expresadas comisiones.

Art. 2.º Los individuos que no hayan sido alistados oportunamente para las indicadas reservas, podrán solicitar su inclusión en el alistamiento dentro del término de ocho días, contados desde la publicación de este decreto; y á los que lo verificaren se les oirán las excepciones que aleguen en el día que los gobernadores, de acuerdo con las comisiones provinciales, señalen para el llamamiento y declaración de soldados.

Art. 3.º Los que no soliciten su inclusión en dicho plazo se entenderán que renuncian á alegar todas las excepciones que pudieran asistirles, y serán considerados como prófugos si posteriormente fuesen aprehendidos.

Art. 4.º Igualmente procederán las comisiones provinciales á revisar todas las excepciones de cualquier especie otorgadas á los comprendidos en las mencionadas reservas, sujetándose en cuanto á la declaración de los defectos físicos, al reglamento de 26 de Mayo de 1874 y al cuadro aprobado por el Mi-

nisterio de la Guerra con fecha 6 de Agosto, que se publicó en la *Gaceta* de 22 de Setiembre último.

Art. 5.º Los gobernadores de las provincias adoptarán, con arreglo al art. 68 de la vigente ley de reemplazos, las disposiciones más eficaces para que los pueblos que se hallen en descubierto llenen completamente los cupos que se les señalaron en los llamamientos de determinado número de hombres desde el año 1869 inclusive hasta el actual.

Art. 6.º Si á pesar de lo prevenido en el artículo anterior quedase algún pueblo sin completar la entrega de su cupo, se acudirá para hacerlo efectivo á los mozos que hayan cumplido la edad de 18 años en 31 de Diciembre de 1874.

Art. 7.º El Ministro de la Gobernación queda encargado de la ejecución del presente decreto.

La prensa de Madrid ha guardado acerca del decreto que acabamos de transcribir, un prudente silencio, que *El Imparcial* rompe al fin, haciendo en su número del 6, varias indicaciones que nos parecen muy oportunas. Oigamos al colega:

«Que ha habido abusos en punto á exenciones, es indudable; pero sobre que este en todas épocas ha existido en mayor ó menor grado, porque es imposible en esto como en todo desterrarlos en absoluto, fácilmente se concibe que haya podido haberlos mayores en algunos de los últimos años por varias circunstancias de distinta índole.

No habia, empero, necesidad de hablar de «una perturbación administrativa felizmente acabada», en el mismo decreto en que se prevé ya el caso de que la quinta actual adolezca también de aquellos mismos defectos, y en que se admite la probabilidad de que esos defectos, esto es, los abusos á que el decreto se refiere, sean imposibles de evitar. Y tanto se admite esa probabilidad, que desde luego, así en el preámbulo como en el articulado, se establece ya que en caso necesario se recurrirá á llamar á los mozos de 18 años en las provincias que no cubran el cupo de los últimos 70.000 hombres»

El Imparcial, después de hacer, aunque con timidez, otras indicaciones, dice que es ocioso entrar en el exámen de las perturbaciones de todo género que la revisión de las operaciones ha de llevar á las familias, y añade:

«Es indudable que, como dice muy bien el preámbulo del decreto, más vale hacer de una vez el sacrificio que la nación demanda y que ha de restablecer su calma, que desangrarse en repetidos é ineficaces esfuerzos.

Peró medios habia para ello sin acudir á disposiciones de efecto retroactivo.

Si á medidas que levantasen y vigorizasen el espíritu liberal en las provincias, se añadiese la organización de una Milicia nacional en todo el reino, como se hizo durante la anterior guerra civil, el Gobierno podría disponer de todas ó casi todas las fuerzas del ejército para hacerlas entrar en campaña. Y decimos esto para que se vea que no queremos que

el Gobierno carezca de los recursos necesarios para llevar la guerra con todo empuje, sino que, por el contrario, queremos que todos los ciudadanos contribuyan personalmente á facilitar la terminación de la guerra civil.»

Estamos de acuerdo; ¿pero se decidirá el Gobierno á organizar la Milicia?

Varios colegas de Madrid se ocupan de un importante y trascendental asunto, cual es la frecuencia con que las Audiencias territoriales cometen errores de derecho, según se desprende de las repetidas sentencias del Supremo que nos da á conocer el periódico oficial.

La *Gaceta* ha publicado desde el 19 de Marzo cinco entregas de sentencias de la sala segunda del Supremo Tribunal de Justicia, que es la encargada de los recursos de casación en lo criminal, y comprenden los fallos pronunciados por aquella desde 30 de Diciembre de 1874 hasta 27 de Febrero del año corriente, habiéndose repartido la última entrega con la *Gaceta* del 7 de Abril, lo cual prueba que estas sentencias no se dan al público con la premura conveniente para evitar tal vez ulteriores litigios á que dan lugar los errores á que aludimos, cometidos por los tribunales superiores de distrito.

En el corto periodo de tiempo comprendido entre las fechas señaladas, la sala segunda del Supremo Tribunal ha hallado once fallos en que las Audiencias han cometido error de derecho.

La *Patria*, hablando del asunto dice:

«Teniendo en cuenta que se trata de ménos de dos meses, y de que solo viene al Supremo una mínima parte de procesos, párecenos aflictiva por todo extremo la cifra de once casos en que se han equivocado los indicados tribunales.

¿Se remediará esto con las numerosas mudanzas que ha hecho en el personal el Sr. Ministro de Gracia y Justicia? Ojalá nos equivocásemos; pero nos parece que no.»

Creuyendo lo mismo que el colega, nos permitiremos agregar otra pregunta: ¿qué dicen los adversarios del Jurado, en vista de los errores cometidos en aquel corto periodo, por los tribunales de derecho?

Segun *El Popular*, el detenido exámen que ha hecho el Sr. Salaverria de la cuestion del encabezamiento de consumos, ha inclinado su ánimo á introducir en este ramo todas las economías posibles, en obsequio á los contribuyentes y en armonía con la totalidad de impuestos que á cada localidad corresponde.

El colega añade que en los próximos presupuestos aparecerá, probablemente, rebajado aquel impuesto, para lo cual ha tenido también en cuenta el señor ministro de Hacienda las fundadas razones de justicia, en que han apoyado sus pretensiones varias corporaciones de diferentes pro-

vincias que han solicitado las indicadas reformas.

Nos parecen bien los propósitos que se atribuyen al Sr. Salaverría; pero todavía encontraríamos mejor el que desapareciera de los presupuestos del Estado la contribucion de consumos, reservando todos los productos de ella á los Ayuntamientos, para que pudieran cubrir sus atenciones, hoy muy desatendidas en la mayor parte de los pueblos.

Una circular del Ministerio de la Gobernacion expedida en 1.º del actual, dispone que en el término de 15 dias procuren las comisiones provinciales resolver definitivamente todos los expedientes de los que hayan ingresado en caja con nota de *recurso pendiente*, bajo el concepto de que, trascurrido dicho plazo, serán destinados á cuerpo los que no hayan sido declarados exentos del servicio.

Ordena tambien la circular que para la completa instruccion de expedientes de los mozos que ingresan en lo sucesivo con la indicada nota, señalarán en cada caso las comisiones provinciales el término más breve posible, durante el cual podrán los quintos ser empleados en el servicio militar dentro de la capital de la provincia respectiva, destinándoseles á cuerpo cuando hayan cumplido dos meses en esta situacion.

Cuando la justificacion que deba presentar el quinto fuere la de tener un hermano sirviendo en el ejército como quinto de reemplazo anterior, ingresará en caja y podrá ser desde luego destinado á cuerpo si no le asistiese alguna otra exencion ó exencion, reclamándose su baja cuando recibida la certificacion de existencia del hermano, diere la comision provincial resolucion favorable á la exencion alegada.

Los mozos declarados útiles condicionalmente, con arreglo al art. 8.º del reglamento de 26 de Mayo de 1874, ingresarán en el ejército, y la responsabilidad que el art. 29 impone á los pueblos para reemplazarlos por otros mozos útiles durará cuatro meses, contados desde el dia de su ingreso en caja.

Pasado dicho plazo sea que la comision provincial haya recibido la oportuna reclamacion de la autoridad militar respectiva, quedaran los pueblos relevados de la indicada obligacion.

El Imparcial ha terminado la larga serie de artículos que con el título de *Nuestro deber* ven publicandose, y después de copiar varios párrafos del prólogo puesto por el Sr. Canovas del Castillo á la coleccion de los discursos suyos y de sus amigos, resume en las siguientes frases las conclusiones de sus artículos:

«Nuestra actitud y la de nuestros amigos es, en Mayo de 1875, idéntica á la del Sr. Presidente del Consejo de ministros y los suyos en Mayo de 1871.

Lo primero en el orden de los conceptos políticos es la patria.

Lo segundo la monarquia democrática.

Lo tercero la dinastía.»

Tienen gracia las siguientes líneas de *El Perro grande*:

«Signe diciendo la gente que es mucho hombre el Sr. Sagasta. Sin contar las espadas ha reunido ya 130 firmas de otros tantos constitucionales de grueso calibre; de manera que los santa-crucistas se quedan reducidos á media docena mal contados.

¿Que va á hacer el Sr. Candau, cuando vuelva galleando de Moron, con el par de frases que trae en la maleta pa-

ra improvisarlas en tiempo oportuno? Por interés de la historia y de las letras patrias, y hasta por respeto al filósofo griego de marra, tiene obligacion de ceder sus coros el Sr. Arderius para que las frases tengan auditorio y acompañamiento, porque el Sr. Candau no puede dirigirse á cadáveres muertos y difuntos.»

De un colega de Madrid.

«El dia 30 de Abril nombré el señor Orovio un empleado en el ministerio de Fomento.

El dia 3 de Mayo fué declarado cesante.

Lo mismo se mudan empleados que chalecos.»

Sobre todo si los empleados son del ministerio que desempeña el Sr. Orovio.

El Obispo de Cartagena ha dirigido al Gobernador de Murcia, un oficio del que tomamos los siguientes párrafos, sobre los cuales llamamos la atencion de nuestros lectores.

«He recibido el atento oficio de V. S., fecha 13 del corriente, y el ejemplar del *Boletín oficial* de esta provincia del dia 14, en que se inserta la circular de la direccion general de Beneficencia, Sanidad y Establecimientos penales, recordando las disposiciones superiores por las que se prohiben las exequias de cuerpo presente en absoluto, y encargando su cumplimiento.

«Con toda la buena fé y el respeto que una autoridad tiene derecho á exigir de otra, debo de ir á V. S. en contestacion, que la citada disposicion es contraria á las disposiciones y prácticas de la Iglesia, y contraria tambien á los piadosos sentimientos del pueblo español, y un obispo se hacia poco honor comunicándola á los párrocos V. S. en su buen criterio lo comprenderá así segaramente.»

El hecho es grave y demuestra una cosa que nosotros tenemos bien sabida, pero ¿quien se atreve á hacer comentarios?

«En boca cerrada no entran moscas.»

La Iberia da la noticia de haberse presentado 36 memorias en francés, inglés, alemán e italiano al concurso que se abrió en los tres para alicar los premios creados el año pasado por nuestros distinguidos compatriotas don Arturo Marcoartú.

La *Asociacion para el progreso de la ciencia social* premio los trabajos de Mr. P. La Combe, abga lo francés.

Es mucha la satisfacion que como al colega nos cabe porque un español haya tenido la elevada idea de fundar premios para fomentar el progreso de las ciencias, y aquella sería mayor todavía si entre los competidores hubiese habido algun español tambien, porque este significaría que nuestras contiendas civiles no absorbían y esterilizaban por el momento la actividad de los muchos hombres que en épocas más tranquilas han sabido conquistarse una reputacion europea en el estudio de las ciencias.

En la seccion de «Letra menuda» de *La Patria* leamos lo siguiente:

«Los carlistas han fusilado en la Seo de Urgel á un canónigo,

Pero ¡Dios mio! ¿qué es preciso ser para que no fusilen á uno los carlistas?»

Ya pareció aquello.

El Sr. D. Antonio Romero Ortiz ha traído de Avila, segun cuenta *La Correspondencia*, un precioso regalo con-

sistente en un trozo de camisa de Santa Teresa de Jesús.

Esa reliquia, de gran valor siempre, crecerá en importancia con el tiempo, porque dentro de algunos años ¿qué español tendrá ya camisa?

Leo en un despacho telegráfico, que han ocurrido serias desavenencias entre los pescadores de Terranova.

Claro; sucederá allí como en todas partes donde hay pescadores; los que han pescado no dejarán arrimarse á los que quieren pescar.»

La Prensa, á quien felicitamos por haberle sido alzada la suspension que se le impuso, dice, á proposito de las formulas de los constitucionales, que ya conocen nuestros lectores, lo siguiente:

«Las fórmulas de los constitucionales son hoy el campo de Agramante de los hombres políticos y, lo que es más asombroso, de los hombres de letras.

Un periódico nos dice que un señor académico, citando el Diccionario, ha probado con asombrosa erudicion y como dos y tres son cinco, que *recoocer* y *acalar* son «os verbos que expresan con más definidá el pensamiento de la fórmula Arcé-Castillo Peñelas. — Otros sostienen lo contrario, se pone á contribucion la gramática, la Academia de la Lengua se conmueve hasta el fondo de sus tradiciones y sus textos, y en tanto los carlistas siguen en Navarra y los acreedores del Tesoro en las antenas del ministerio de Hacienda:

«Somos muy patriotas y muy sensatos los españoles.»

El Siglo futuro, diario católico, da cuenta, lleno de indignacion, del hecho que refieren las siguientes líneas.

«Con dolor y con vergüenza leamos en un periódico la siguiente desconsoladora noticia:

«En Avila ha empezado á hacerse almoneda pública de varios curiosos efectos de la propiedad de Santa Teresa de Jesús, hoy en poder de uno de sus descendientes, que desempeña el modesto cargo de alguacil.»

«Si la protestante Inglaterra tuviera una gloria nacional tan insigne como Santa Teresa de Jesús, es seguro que todos los objetos que hubiesen pertenecido á la santa doctora serian guardados y honrados, si no como reliquias, al ménos como recuerdos de una gloria nacional. En la católica España no se guardan ni se honran como recuerdos ni reliquias: ¡se venden en almoneda!»

El hecho que refiere el colega, no habia en verdad muy alto en favor de los sentimientos católicos de los vecinos de Avila.

Por el ministerio de Hacienda se ha publicado una real orden, mandando que á las colonias agrícolas comprendidas en la ley de 3 de Junio de 1868 sobre fomento de la poblacion rural no se las pueda imponer ni exigir el impuesto de consumos ni ninguna otra contribucion más que las que expresamente se determinan en la referida ley.

Aseguran varios periódicos de Madrid que la comision del consejo de Agricultura que para tratar de la langosta confereñcio hace pocos dias con el Sr. Orovio, salió altamente satisfecha de la entrevista, pues el ministro se mostró decidido á auxiliar por todos los medios á las diputaciones provinciales para conseguir la extincion de aquella plaga en los puntos en que se desarrolle ó pueda presentarse.

Ya puede el ministro de Fomento

preparar sus auxilios para esta provincia.

El Ayuntamiento y junta de asociados de esta ciudad, al discutir y aprobar hace pocos dias el presupuesto adicional, incluyeron en él 80000 rs. con destino á los gastos que ofrezca la extincion de la langosta.

El Ayuntamiento ha acordado además varias medidas para conseguir la extincion de la plaga, entre ellas la de abonar 8 reales por cada jornal, á los que se ocupen en cojer tan temible insecto.

El príncipe Amadeo de Italia, dice el diario parisién *La Liberté*, se ocupa en escribir la historia de su reinado en España. Este libro se titulará: *Recuerdos de un rey (Mémoire d'un roi)*. Su esposa la princesa Maria Victoria, colabora en ese trabajo.

Levantada por el Ministerio la prohibicion á que estaba sujeta *La Gaceta internacional* de Bruselas desde que llegaba á nuestras fronteras, hemos recibido de nuevo la agradable revista de tan ilustrado periódico.

Se ha encargado interinamente de la Capitanía general de este distrito el brigadier segundo cabo Sr. Franch.

Las operaciones de la quinta han ofrecido hasta ahora en nuestra provincia el siguiente resultado:

Declarados soldados definitivamente.	1033
Condicionales.	104
Pendientes de justificacion.	313
Redimidos.	343
Sirviendo en el ejército.	9
Sustituidos.	7
Declarados exentos como militares que cubren cupo.	49
TOTAL.	1858

Las 343 redenciones que hasta ahora se han vendido en esta provincia durante la quinta actual, importan 2.744.000 reales.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Quintana, dotada con 1.600 pesetas anuales.

Al clero de esta diócesis se le ha pagado, por supuesto sin descuento alguno, la mensualidad de Marzo.

Hoyha salido para Mérida el Sr. D. Manuel Gallo y Rey, juez de primera instancia electo de dicha ciudad y que ha desempeñado el mismo cargo en Badajoz.

El Sr. Gallo nos ha pedido, que hagamos público su reconocimiento al vecindario de esta capital, por las pruebas de afecto y consideracion que durante su estancia en ella ha recibido.

El Sr. Gallo puede estar seguro de que deja entre nosotros gratísimos recuerdos, y sepa además que Badajoz no pierde la esperanza de verlo como hasta aquí administrando recta justicia en el puesto que tan dignamente ha ocupado.

Segun nuestros informes, son pocos los pueblos de esta provincia en que, para completar el cupo que se les ha señalado en la quinta actual, habrá necesidad de apelar á los mozos sobrantes de las llamamientos anteriores.

En la semana próxima se dará á las clases pasivas de esta provincia la paga de Marzo.

VARIEDADES.

FORTUNAS IMPROVISADAS.

Hay en este picaro mundo, donde por desgracia tenemos que vivir, un modo de mirar las cosas, que meditando bien, no solo pasma sino espanta.

Nada más frecuente que ver rodeado de amigos y aduladores el hombre ó la mujer que se ha improvisado una fortuna, ni nada más natural, según el mundo, que dejar en su soledad y su miseria aquel que no ha conseguido asir los cabellos de la fortuna.

Y sin embargo, si ponemos la mano sobre nuestro corazón y le preguntamos á quien se inclina, acaso nos responderá con su verdad eterna y su lealtad nunca desmentida:

Si es mal adquirida la fortuna, abandona el palacio de tu amigo, que mas cuenta te tendrá visitar la misera buhardilla de aquel infeliz que ha encaucado con honra, que no ir á manchar tu mano estrechando la de un hombre culpable, la de una mujer sin pudor ni creencias.

Mas de una vez nos ha ocurrido ver que una madre aparta á sus hijas del trato de unas compañeras de colegio, castas y honestas, porque las infelices habian empobrecido y tenían que ganar el pan con el sudor de su frente.

Estas jóvenes puras y virtuosas no se habian visto desde la niñez, y al encontrarse de nuevo lanzaban un grito de alegría y se daban un fraternal abrazo. Las lágrimas corrían, y se recordaba una edad feliz y venturosa; pero en breve la vista de la madre repasaba el vestido de la jóven modesta y el de seda de su hija que crecía al andar aristóticamente, y haciendo una seña de impaciencia, la apartaba de la pobre muchacha, que se atrevía á recordar la amistad y unión de su infancia.

Esta misma madre permitía después á su hija pasear con una mujer indigna, solo porque se habia improvisado una fortuna del modo más prodigioso.

Los riquísimos trajes que encubrian las manchas del deshonor, que debían lavar en su frente.

Se deseaba la virtud y se aceptaba el vicio.

Se prohibía el trato de mujeres angelicales y virtuosas y se admitía el de una vagabunda con suerte ó una culpable con porvenir.

Hemos visto muchos cuadros de esta especie que nos han hecho dar un gemido de angustia.

—¿De quié es aquella lujosa carretela?

—De un chico que se ha improvisado una fortuna.

—¿Y de qué manera?

—Ganó una noche en el Casino cuarenta mil duros á un pobre diablo extranjero que habia venido por géneros del país, y con esa cantidad habia jugado y doblado su fortuna.

—¿Y el infeliz negociante á quién despojó de sus intereses?

—¡Toma! ¡toma! se habrá pegado un tiro ó se habrá arrojado al mar.

Esta es la respuesta indiferente y cruel que el mundo suele dar á los hechos mas culpables.

—¿Quién es esa señora que luce todas las noches tan brillantes aderezos en esa platea principal?

—Es la que acaba de desposarse con el vizconde de C.....

—¿Y ella tambien era título?

—Ella era una pobre muchacha relacionada con el vizconde, y según la crónica refiere, envenenó á la mujer de este por poderse aizar con su fortuna.

—¿Y cómo se ha quedado impune este hecho horrible, y cómo rodean á esa mujer tantos amigos solícitos?

—¡La posición! ¡Oh, la posición social!.....

Y vuelven la espalda con una frialdad que hiela, y van á rendir homenaje á la misma chya historia pregonan en alta voz.

Se avergüenzan de saludar la pudorosa jóven que con sus manos sostiene á su anciano padre; que cuida tiernamente de sus hermanos y que es un dechado de virtudes y abnegación, y dan el brazo con orgullo á esas damas, cuyo traje suntuoso ha hecho verter amargas lágrimas á una esposa ó ha sido elegido en los bazares del deshonor.

¿Por qué llamais fortuna á lo que debierais llamar sello de reprobación, ó cartel odioso de ignominia?

La fortuna solo es fortuna cuando la adquirimos por medios honrosos, ó cuando es un legado de nuestros amados padres.

¿Vale acaso una suerte improvisada un átomo de culpa á nuestra conciencia?

Un dia que recorriamos unos barrios pobres de la ciudad, vimos una infeliz niña bostando afanosa en un bastidor.

Era preciosa como un ángel, y sus ojos paracia que pedían de continuo compasión.

Nos acercamos á ella, y quiso ponerse de pié para saludarnos; entonces observamos que tenia un cuerpo deforme y contrahecho, que parecia no pertenecer á aquel rostro tan angelical.

Preguntamos si era así desde su nacimiento, y una pobre muger harapienta y demacrada nos respondió:

—Mi pobre hija era hermosa y flexible como el tallo de una azucena; pero obligada desde seis años á ganar el sustento sobre esos bastidos, se han torcido sus miembros horriblemente, y en breve morirá dejándome sola en el mundo!

—¿No tenéis familia?

—Solo tenia mi marido, y este murió.

Antes de espirar entregó á un hermano suyo las escrituras de nuestros bienes, creyendo que los haria prosperar, y nos lo ha usurpado todo, abandonandonos despues.

Y la infeliz muger al decir esto derramaba un llanto que formaba sarcos rojos en sus calavéricas mejillas.

Despues hemos conocido al usurpador, y hemos visto la desgraciada madre ir al cementerio á fezar en la tumba de su malograda hija.

Todos la miraban pasar con indiferencia, como ven siempre una muger vieja y andrajosa, pero cuando el hermano de su esposo iba dando latigazos sobre un fogoso alazan, todos se apartaban admirando su lujo y su ostentación, y solian decir por lo bajo con sonrisa indiferente:

—¡Ese si que ha sabido hacer fortuna en pocos años!

¿Y llamau fortuna á ese sambenito de pecado y degradación?

¿Y no levantan la vista para mirar al espacio y encontrar las ardientes y justicieras pupilas de Dios?

¿Y no rechazan sus conciencias un oro que quema como una tea encendida, y una posición abierta sobre el cráter de un volcan?

¿Qué son los cuatro dias que errantes y desorientados caminamos sin brújula ni concierto por esta tierra miserable, para los infinitos siglos de la eternidad?

Imposible parece que esta idea no aparte del pecado á todo el que vaya á caer en él.

No se comprenden los orgullos y las ambiciones en una cabeza con sentido para meditar, y en un cuerpo con alma para sentir.

Es imposible que duerma un sueño tranquilo el que tiene la certeza de que hace derramar lágrimas de infamación á otro ser, ó que ha sumergido en la miseria una familia que era feliz.

Solo puede carecer de remordimientos el que no cree en una vida eterna y en Dios.

¡Desgraciado mil veces el que se atreve á dudar que hay un cielo para los mártires en la desgracia, y un infierno para los que los arrojaron en ella.

ROQUELA LEON.

GACETILLAS.

Estamos seguros que al buen juicio de nuestros lectores no se ocultaría que en el artículo bibliográfico publicado en el número anterior hay un *vean* que debe ser un *ver*.

Biblioteca de historiadores españoles.—Esta Biblioteca, que se publica en Madrid, tiene el propósito de difundir el conocimiento de la historia nacional, y será una colección completa de nuestras historias y crónicas más importantes.

Para lograr el propósito se ha procurado llenar dos condiciones, una la baratura de la edición, á fin de que el precio esté al alcance de muchas personas; otra, un modo de publicación que permita hacer el pago con poco esfuerzo.

La Biblioteca será, no solo la edición más barata que se ha hecho de nuestros libros de historia, sino tambien la publicación más barata de cuantas en todo género de libros han sido hechas en España.

Las condiciones de la publicación son las siguientes:

Las obras de esta Biblioteca se expendrán primeramente por suscripción y se publicarán por tomos encuadernados en rústica.

Los tomos tendrán de 200 á 300 páginas en 4.^o

Las obras menores de 200 páginas formarán un tomo entre dos ó más. Las mayores de 200 y menores de 300 un tomo cada una. Las mayores de 300 dos ó más tomos.

Se repartirá un tomo en cada uno de los meses de Mayo, Julio, Setiembre y Noviembre del presente año, y desde Enero del año próximo un tomo todos los meses.

El envío á provincias será franco y certificado.

El precio de los tomos será: en Madrid OCHO REALES; en provincias DIEZ.

Los suscritores de Madrid y los de provincias que reciban los tomos por conducto de los corresponsales pagarán al recibirlos. Los de provincias que los reciban directamente de la Administración de la Biblioteca los pagarán por adelantado y podrán remitir su importe en sellos de franqueo cuando adelanten el de un tomo.

El Administrador de la Biblioteca, lo es D. Vicente Becerra Lumbra, á cuyo nombre hay que dirigir la correspondencia, plaza de Chamberí, 15.

Recomendamos asimismo á nuestros lectores *la Biblioteca de historiadores españoles*, que merece la protección de las personas ilustradas.

En 1843, Proudhon proyectó fundar una librería y á este efecto alquiló por 6 000 francos anuales un entresuelo en la calle Vivienne de París. Firmado el contrato de arrendamiento, lo comunicó á un amigo suyo, quien le hizo notar lo descabellado del negocio y el alto precio de la casa. Arrepintiose Proudhon, y pensando la manera de romper el contrato, se fue á ver al casero, al que dijo:

—Señor, la habitación que me habeis alquilado es pequeña.

—Esto podríais haberlo visto antes, contestó. El contrato está firmado.

—Es verdad, replicó Proudhon; pero el cuarto no sirve para mi comercio.

—¿Para vuestro comercio? ¿Sois comerciante?

—Sí, vendo queso al por mayor.

—¿Quesos al por mayor? dijo horrorizado el casero. Esto es horrible. Vais á infestar mi casa.

—Ya lo sé, pero el contrato está firmado. Antes debisteis preguntarme el destino del cuarto.

—Os ofrezco 1.000 francos si os marchais de mi casa.

—No soy tan exigente, dijo Proudhon. Me contento con 600.

Se los dió el casero de buena gana se rompió el contrato, y Proudhon envió los 600 francos á los pobres de Besancon.

—¿Es Vd. cazador?

—Una sola vez he ido de caza, hace veinte años.

—Comprendo. Era Vd. inexperto, y se disgustaría á la primera vez viendo que no mataba....

—Al contrario, ¡si maté á un guardabosques!

La Ilustración española y americana. Hemos recibido el número 16 de esta acreditada revista que con tanta aceptación se publica en Madrid.

Hé aqui el sumario.

Texto.—Revista general, por el Marqués de Valle-alegre.—Nuestros grabados, por D. Eusebio Martínez de Velasco.—Crónica parisiense, por D. Armando Gouzien.—La interpretación simbólica del *Quijote* (continuación), por D. Manuel de la Revilla.—Los teatros, por D. Peregrin Garcia Cadena.—Los

pintores españoles en Roma, por D. J. Guell y Mercader.—Poesía Santa, episodio del *Mahabharata*, por D. J. Valera, académico de la española; ¡Cervantes!, por D. José Estrañ.—Pensamientos, por D. Luis Vidart.—El brigadier Mathé, por D. Fernando Gallego.—Carro de la moda de París.—Libros presentados en esta Redacción por autores ó editores, por E. M. de V.—Anuncios.

Grabados.—Retrato de Mons. Simeoni, nuncio de Su Santidad, Pio IX en Madrid.—Retrato del Excmo. Sr. D. José M. Mañó, Ari-gadier de Estado Mayor y fundador de los telégrafos en España.—Revista extranjera ilustrada. *Paris*; Los acronautas. Sivel, Crocé-Spinelli y Tisandier en la navecilla del globo *Léon*, elevado en 15 del actual, *Venezia*; Baile de corte en *Palazzo Reale*; entrada del Emperador de Austria, celebrada en la llanura de Viganza el 6 del actual. *De Dover á Boulogne-Sur-Mer*: El capitán Boyton atravesando á nado el Canal de la Mancha el 10 del actual.—Bellas artes: *Combate de gladiadores romanos* *Pollice verso*, copia del cuadro de Mr. Gérôme.—Crónica ilustrada de la guerra: *Ejército del Centro*: Accion de Cervora del Maestre el 17 de Marzo último, entre las tropas del general Echagüe y las partidas carlistas al mando de Dorregaray.—(Crónis de un jefe de Estado Mayor, testigo presencial). *Ejército del Norte*: Almacenes de la Administración militar en la estacion de Talla y salida de un comboy de viveres para Oleiza y Monte Esquinza.—Commemoracion del CCLIX aniversario del fallecimiento de Cervantes: sesion literaria y artistica celebrada en el Senado por la *Asociacion de Escritores y Artistas*, con asistencia de S. M. el Rey y S. A. R. la Princesa de Asturias, el 23 del actual, Caracas (Venezuela): Sepulcro del general Simon Bolivar, en la catedral.

El Bazar.—Hemos recido el núm. 5 de esta acreditada revista.

He aqui el sumario.

Texto.—Crónica del Bazar, por Lucio Rogelio.—Los grabados, por S. A.—El Dos de Mayo, por Ramiro Martínez Aparicio.—El Espiritu del siglo, novela de costumbres contemporáneas, por D. Ramon de Navarrete (continuación).—Un Feo, por Ricardo Sepúlveda.—La Ciencia al alcance de todos: Alteracion y falsificación de los alimentos. La harina y el pan.—Poesias: La casa de Cervantes en Valladolid, por José Estrañ; Nilly Cilia, historia romantica de dos moscas, por Luis de Cánovas; Amor de mujer, por J. J. Soravilla.—Ecos de la semana, por Severo.—Charada.

Grabados.—Tipos lusitanos. A Oravina.—El Mariscal Mac-Mahon.—Avila; Calle de la muerte ó la vida.—Madrid. Dos de Mayo: Llegada de la procesion civica al campo de la Independencia.—Rodea del emperador Carlos V. existente en la Armeria Nacional.—Alteracion y falsificación de los alimentos La Harina y el pan. (Cuatro figuras.)

La flor de lis.—Sumario del número 2 de esta revista ilustrada.

Retrato de S. A. R. Doña Maria Isabel de Borbon, Princesa de Asturias, por el Sr. Capuz. (De fotografia).—La Princesa de Asturias, por Eduardo Lopez Bajo.—Crónica madrileña, por Pedro Bofill.—Los Teatros, por Luis Alfonso.—La Moda, por Maria de la Peña.—Los salones, por El Arpa de Esmeralda, El Indiscreto y Uno.—La Feria de Sevilla, por Federico Huesca.—Cuestion de nombre, por Antonio de Trueba.—Los Mártires del Amor (novela original), por Teodoro Guerrero.—Album Póetico, por Leopoldo Augusto de Cueto, Tomás Rodríguez Rubi, Enrique R. de Saverdra (Duque de Rivas), y Pedro de Madrazo.

Acabamos de recibir el número 131, de nuestro acreditado colega *El Mundo Cósmico*. Si la primera viñeta iluminada de Pellicer, es una chispeante caricatura del arte dramático en nuestro dia, las demás de Rivera, Urrutia, Luque, Cilla y Smit en nada desmerecen de esta, por su bonita y graciosa ejecucion. En la parte literaria, continúa dando cabida á amenos artículos y preciosas poesias de conocidos escritores en el género festivo. Con decir por último que todas las viñetas que publica nuestro colega son completamente nuevas y originales resultará que el precio de suscripción, (que es real en Madrid y trece reales trimestre en Provincias) es fabulosamente barato.

El periódico para todos.—El núm. 17 de *El periódico para todos*, que con extraordinaria aceptación del público, dá á luz el conocido editor Don Jesús Gracia, contiene entre sus notables artículos y acreditadas novelas, grabados de actualidad con hechas y vistas del teatro de la guerra, en donde la novedad está á la altura del interes de una publicación que tanto credito alcanza.

El núm. 17 que acaba de salir, contiene el *Sumario* siguiente:

Texto.—El rey del puñal, novela pordon Manuel Fernandez y Gonzalez.—Cervantes, por M. F. el Flaco.—El plato de lentejas, novela por don Torcuato Tarrago.—Jugar por las apariencias, por la baronesa de Wilson.—Noche sangrienta, por don Pedro Escamilla.—Los tres duendes ó el mundo en Carnaval, por la baronesa de Wilson.—Causas célebres.—Seccion poética.—Variedades Miscelánea.

Grabados.—El rey del puñal.—Jugar por las apariencias.—Noche sangrienta.—Calendario de amor.

Imp. de la viuda de Arceaga.

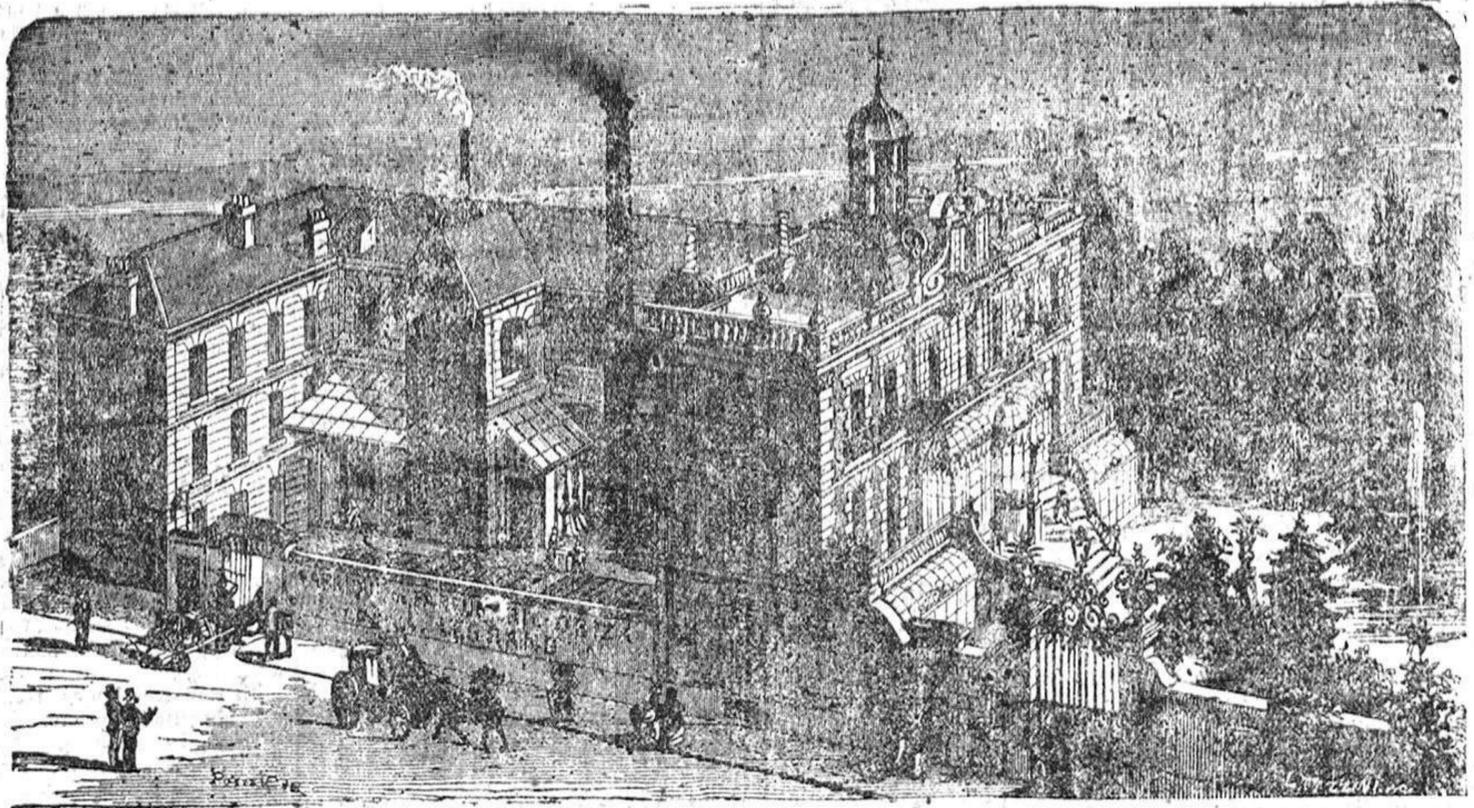
PERFUMERIA ORIZA

L. LEGRAND.

PROVEEDORA DE VARIAS CORTES EXTRANJERAS.

Casa de venta por mayor y menor, 207, calle de Saint-honoré, PARIS.

Medalla de mérito en las Exposiciones Universal de Paris, 1867 y de Vienne 1873.—En Badajoz D. Joaquin Jimenez.



VISTA DE LA FABRICA AL VAIOR DE LA PERFUMERIA ORIZA DE L. LEGRAND, EN LEVALLOIS-PERRET (SEINE) FRANCIA.

OJOS POMADA ANTI OPTALMÁTICA DE LA VIUDA DE FARNIER ESTE GRAN-
medio, que cuenta más de un siglo de acreditadísimo xito y está autorizado
por decreto de 10 Setiembre 1807, se vende en todas las más acreditadas far-
macias de España, para evitar la falsificación que redunde siempre en detrimento del enfermo
necesario exigir que el bote comprado por el cliente sea de loza blanca, marcado V. F., cu-
erto con un papel blanco que lleva la firma atado con hilo encar-
bdo con un sello de lacre encarnado sobre el nudo con la inicial
e Exijase además el prospecto impreso que acompaña siempre al
a medio.

Para la venta al por mayor, dirigirse á Mr. Theulier aine á Thiviers, Francia (Dordogne) úni-
co propietario de este medicamento, cuyo precio en Francia es de 3 francos, en España 4 rs
En Madrid por mayor Agencia franco-española, Sordo 31. Por menor en Badajoz D. J. Gimenez.

BOTICA Y DROGUERIA UNIVERSAL LABORATORIO QUIMICO Y OFICINA DE FARMACIA DE DON RAMIRO ESTEVEZ Y VERDEJO.

Calle de San Juan, núm. 37. **BADAJOS.**

En este establecimiento encontrará el público un abundante surtido en todos los géneros
de farmacia, drogueria, perfumeria y artículos de ortopedia, todos legítimos de primera cali-
dad.

En relación esta casa con las primeras de Europa, ofrece sus géneros todos garantidos y á
precios tan reducidos como pueda darlos cualquier casa de Madrid, Sevilla y Barcelona, pre-
sentamos en esta un pequeño extracto del catalogo general que se da gratis en este estable-
cimiento.

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS.

Advertiremos al público que en estos géne-
ros se abusa mucho y gran parte de los que
hoy circulan son falsos y no de sus legítimos
autores.

ACEITES de hígado de bacalao de Hogg,
Chevlier simple y ferruginoso, Jongh, de Ter-
ranova, Noruega é Islandia.

ACEITE de hígado de bacalao al prototy-
puro de hierro, de Estevez Verdejo.

AGUAS minerales de Vichy, Eau Bonnes,
Loches, etc.

BALSAMO opodeldoco Esters, Bencina,
Botiquines.

CAPSULAS de copaiba Cigarros antias-
máticos, copas y basos de cuasta amara.

ESENCIA de zarzaparrilla Bristols y pre-
parada en esta oficina.

FOSFATO de hierro (Lera) Elieina Lama-
ra, hierro Quevenne, inyecciones Bron, Ca-
det y Mállico.

JARABES, de la dentición de Delabarre,
Brea, Labelouye, Churchil, Blain, Laroze, La-
mouroux, Grimault, rabano yodado id. Laga-
ses y de quina y hierro de Estevez Verdejo.

KOUSO para arrojar la solitaria y las
demás lombrices. Licor de Brea Guyot, limona-
das purgantes y gaseosas.

LENIENTOS de Alonso Ugea, Boyer, Mi-
chel y Geneaux.

MAGNESIA inglesa. Medicamentos de Le
Roy. Papeles antiasmáticos y epispaticos de
Albespeyres y químico de Payar y Blain.

PASTAS y pastillas pectorales de las más
reputadas.

PILDORAS purgantes de Deaut, Franc, Ho-
lloway, Brandeich, Le Roy, Mousseirat y Mo-
rison.

PILDORAS antielásticas de Bland, Vallet,
Blancard, Quevenne, etc.

POLVOS de Velloc, Paterson, Quevenne y
Andrés y Fabia.

POMADA de Janier, quina Pelletier legi-

ma. Sales marinas para baños y de todos
los manantiales conocidos.

TINTURA de arnica.

UNGUENTO Holloway. Vacuna inglesa y a-
lemana. Vegigatorios de Albespeyres y Le-
perdriel.

DROGUERIA.

Por no ser prolijos solo diremos que tene-
mos toda clase de drogas, tanto para farma-
cia como pinturas, tintoreria, fotografia y
para las demás artes y ciencias.

Para más pormenores exigir el catalogo
general de la casa, que se remite gratis á to-
dos los puntos de la Península.

PERFUMERIA.

Acabamos de recibir un abundante y exce-
lente surtido de este ramo de una de las prin-
cipales casas de París consistentes en Cold-
cream, pomadas, Bouquet, vinagres, polvos
de arroz, aguas de Colonia, jabones desde 2
á 30 rs. pastilla, cremas, polvos para los
dientes, cosméticos, aguas de tocador, elixi-
res, tinturas para el pelo, aceites, coloretes,
etc.

Todos de primera y á precios sumamente
reducidos.

ARTICULOS DE ORTOPEDIA.

B. agujeros de todas clases y precios.
Cinturones umbilicales.
Cisnopombas.
Clisos.
Hidroclises.
Ibrigadores.
Clistor.
Clistor.
Geringas y lavativas de todas clases.
Guardaleches y pezoneras.
Hilas, hule de seda, discos para callos li-
mas higiénicas, pesarios, sondas y bordones
suspensorios, etc.
Y la casa se encarga de proporcionar toda
clase de aparatos por complicado que sea en
este ramo.



CHOCOLATES DE MADRID.

FÁBRICA MODELO

DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

FUNDADA EN EL AÑO DE 1851.



LA COMPAÑIA COLONIAL fué la que planteó en España
hace catorce años, la fabricacion del chocolate en gran-
de escala, con maquiavaria movida por vapor, ofreciendo
al consumidor una seria notable mejora en las cosas
con respecto á sus precios sino que tambien una perfec-
cion de mérito desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates cuya
venta siempre creciente, pasa ya de 6000 libras diarias

DOCE SON LAS
MEDALLAS DE PREMIO QUE HAN OBTENIDO.

Este Establecimiento es el mas considerable, á la vez
que el mas adelantado de España en los ramos que abraza de

CHOCOLATES, CAFÉS, TÉS Y TAPIOCA.

DEPÓSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.
MADRID.

En Badajoz depósito especial de los Sres. Alvarez y compañía en el que no se puede
otros chocolates Calle de San Juan, número 12.

INYECCION BROU



En Badajoz D. J. Gimenez.

PREMIO EN LA EXPOSICION DE LONDRES DE 1862.



Agua de Melisa de los carmelitas, Bo-
yer, único sucesor, Paris Rue
Taranne 14.
Contra la aplopegia, paralipsis, maréo, flatos
desmayos, cólera, jaquecas, indigestiones.
Vease el prospecto.
En Badajoz D. J. Jimenez.

EL MONASTICON.

EURICO EL PRESBITERO,

Por Alejandro Herculano, traduc-
cion de D. Sabustiano Rodriguez
Bernejo.

Precio 12 reales en provincias franco de
porte.
Los pedidos al traductor, Espada, 7. 3.
Madrid.